

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**9857***Bases del II concurso de artesanía de Pollença 2026*

#### BASES DEL II CONCURSO DE ARTESANÍA DE POLLENÇA 2026

##### 1. Finalidad

El objeto de este concurso es impulsar el sector artesano del municipio de Pollença, de acuerdo con su especificidad y rasgos característicos, promoviendo la creatividad, la calidad técnica y la proyección pública de la artesanía local.

##### 2. Participantes

Pueden presentarse todos los artesanos que formen parte de la XLIII Fira de Artesanía 2026, que se llevará a cabo en el marco de la Fira de Pollença 2026, en el Claustro de Santo Domingo.

La participación puede ser individual o colectiva. En caso de presentarse como colectiva, deberá constar el domicilio fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará una persona representante del grupo, que actuará como referente ante el Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones...).

Cada participante podrá presentar un máximo de 1 pieza al concurso.

##### 3. Características del trabajo

Las obras deberán corresponder al gremio u oficio artesano de la persona que las presente, y deberán ser originales. Las obras presentadas serán expuestas los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2026. Una vez cerrada la exposición, las obras se devolverán al artesano o artesana que las haya presentado.

Para que la pieza permanezca en condiciones de seguridad durante la exposición, se firmará un documento de depósito en el que se reflejará el valor económico de la pieza, a efectos de determinar la responsabilidad en caso de haber sufrido desperfectos.

##### 4. Lugar y plazo de presentación

Las obras que participen se entregarán en la oficina de la Fira, ubicada en el Claustro de Santo Domingo, del 2 al 6 de noviembre de 2026, ambos incluidos, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Junto con la obra, deberá presentarse una fotocopia del DNI/NIE o CIF, y una breve memoria descriptiva de la pieza (materiales, técnica empleada y proceso de elaboración).

##### 5. Jurado

El jurado estará desglosado de la siguiente manera:

Un jurado popular, con un peso del 30 % del resultado final.

Un jurado presencial, con un peso del 70 % del resultado final, que actuará de la siguiente manera:

El jurado presencial actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones, por mayoría de votos, y formulará su propuesta en función de los elementos de valoración previstos en el punto 6 de estas bases.

El jurado presencial será determinado por el área de Ferias y Mercados del Ayuntamiento de Pollença. El jurado contará con un/a secretario/a, que será un/a funcionario/a del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (parentesco, amistad íntima o enemistad manifiesta, interés personal, etc.) con alguno de los participantes, y actuarán en todo momento de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin poder intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.



El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere que ninguna de las propuestas presentadas sea adecuada.

El jurado popular se llevará a cabo mediante votaciones en línea a través de una plataforma creada específicamente para este concurso.

## **6. Criterios de valoración**

Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el jurado presencial, sobre un total de 10 puntos, serán los siguientes:

### **6.1. Producción local (3 puntos)**

Se valorará que la pieza haya sido elaborada en las Islas Baleares, por un artesano que desarrolle allí su actividad, independientemente de la procedencia de los materiales utilizados.

### **6.2. Materiales locales (2 puntos)**

Se valorará que la pieza esté elaborada con materiales o materias primas obtenidos en las Islas Baleares. Por ejemplo, el uso de lana mallorquina, madera, fibras vegetales u otros materiales de procedencia balear.

### **6.3. Innovación i originalidad (2 puntos)**

Se valorará el grado de innovación, creatividad y originalidad de la pieza, así como la capacidad del artesano para aportar una propuesta diferenciada.

### **6.4. Técnica i calidad de la producción (3 puntos)**

Se valorará el dominio de la técnica artesanal empleada, el grado de dificultad y complejidad del proceso de elaboración, la precisión y la calidad de la ejecución, así como el acabado final de la pieza.

La puntuación final de cada obra resultará de la suma ponderada de la nota del jurado presencial (70 %) y la nota del jurado popular (30 %), sobre una escala común de 0 a 10.

## **7. Premio**

La dotación económica total de este concurso será de 2.000 €, en forma de un único premio, que se imputará a la partida presupuestaria 4311/48047 "Premi a l'Artesania".

El premio estará sujeto a las retenciones e impuestos vigentes según la normativa aplicable. La concesión se hará por resolución del concejal delegado de Comercio y Ferias, de conformidad con la propuesta del jurado, y se entregará el día 16 de noviembre de 2026 en el Claustro de Santo Domingo.

## **8. Veredicto**

El Departamento de Ferias comunicará el veredicto del jurado por correo electrónico.

El nombre del ganador/a, el segundo y el tercer clasificado se podrá hacer público a partir de ese momento, y se difundirá igualmente a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Pollença.

## **9. Condiciones**

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la propiedad intelectual de la obra ganadora pertenece a su autor/a, si bien se ceden los derechos de explotación de imágenes, con carácter no exclusivo, al Ayuntamiento de Pollença, para fines de promoción, difusión y comunicación institucional relacionados con este concurso y la Fira de Pollença.

La pieza ganadora podrá ser utilizada en el marco de la Fira de Pollença 2026 y en acciones posteriores de difusión de la artesanía local, sin que ello implique su adquisición ni transmisión de la propiedad al Ayuntamiento.

La participación en este concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

**10. Recogida de las obras**

Todas las obras presentadas podrán recogerse en la oficina de la Fira (Claustro de Santo Domingo) a partir del día 16 de noviembre de 2026 a las 13.30 h y hasta el día 16 de noviembre de 2026 a las 14.00 h. En caso de no recoger las piezas presentadas, el departamento de Ferias y el Ayuntamiento de Pollença no se hará cargo de los posibles desperfectos.

**11. Protección de datos personales**

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Pollença con la finalidad de gestionar este concurso, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al Ayuntamiento de Pollença a través de los canales habilitados a tal efecto.

*(Firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2026)*

***El alcalde***

*Martí Xavier March*

